

## RESOLUCION N° 1875/27.04.2004

**VISTOS:** El Compendio de Normas Aduaneras, puesto en vigencia por la Resolución N° 2400/85, de esta Dirección Nacional.

Los Fax Circulares N°s 149 de 08.02.02 y 165 de 14.02.02, de esta Dirección Nacional, que impartieron instrucciones sobre el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, en particular el Protocolo Bilateral suscrito entre Chile y Costa Rica.

Los Fax Circulares N°s. 497 de 08.05.02 y 589 de 03.06.02, de esta Dirección Nacional, que impartieron instrucciones sobre el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, en particular el Protocolo Bilateral suscrito entre Chile y El Salvador.

Los Oficios Circulares N°s. 333 de 18.12.03 y 350 de 31.12.03, de esta Dirección Nacional, que impartieron instrucciones acerca del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos de América.

Los Oficios Circulares N°s. 66 de 19.03.04 y 77 de 01.04.04, de esta Dirección Nacional, que impartieron instrucciones sobre el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Corea.

**CONSIDERANDO:** Que, por los oficios y fax circulares precitados, esta Dirección Nacional impartió instrucciones, entre otras, acerca de los códigos que deben utilizarse para la aplicación de los tratados de libre comercio puestos en vigor entre nuestro país y las naciones indicadas.

Que, de conformidad a lo anterior, se hace necesario actualizar el Anexo 51 del Compendio de Normas Aduaneras, y

**TENIENDO PRESENTE:** Estos antecedentes; lo dispuesto en los números 7 y 8 del artículo 4° del DFL N° 329/79 y la facultad contenida en el D.L. 2.554/79, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I O N

**1. INTRODUCENSE** las siguientes modificaciones al Anexo 51 del Compendio de Normas Aduaneras contenido en la Resolución 2400 de 1985, de esta Dirección Nacional de Aduanas:

**1.1 AGREGASE** en el Anexo 51-19, los siguientes regímenes de importación:

REGIMEN DE IMPORTACION	SIGLA	CODIGO
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – COSTA RICA	TLCCH – CR	79
TRATADO DE LIBRE COMERCIO	TLCCH – ES	80

CHILE – EL SALVADOR

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – ESTADOS UNIDOS	TLCCH – USA	92
---	-------------	----

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – COREA	TLCCH – COR	93
--	-------------	----

**1.2 AGREGASE** en el Anexo 51-34, los siguientes Acuerdos Comerciales:

**34.6 TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – COSTA RICA**

<b>TIPO DE ACUERDO</b>	<b>SIGLA</b>	<b>CODIGO</b>
Trato Arancelario Preferencial	TLCCH – CR	750
Trato Arancelario Preferencial sujeto a cupo	TLCCH – CR	751

**34.7 TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – EL SALVADOR**

<b>TIPO DE ACUERDO</b>	<b>SIGLA</b>	<b>CODIGO</b>
Trato Arancelario Preferencial	TLCCH – ES	752

**34.8 TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – ESTADOS UNIDOS**

<b>TIPO DE ACUERDO</b>	<b>SIGLA</b>	<b>CODIGO</b>
Trato Arancelario Preferencial	TLCCH – USA	650
Trato Arancelario Preferencial sujeto a cupo	TLCCH – USA C/C	651
Trato Arancelario Preferencial Textiles no originarios sujetos a cupos	TLCCH – USA T/C	652

**34.9 TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – COREA**

<b>TIPO DE ACUERDO</b>	<b>SIGLA</b>	<b>CODIGO</b>
Trato Arancelario Preferencial	TLCCH – COR	810

2. Como consecuencia de las modificaciones señaladas, reemplácese por las que se adjuntan a esta Resolución, las hojas Anexo 51-55 y Anexo 51-89, e incorpórese la hoja Anexo 51-89 A.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**